

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.123
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	238.157
Escudos	33.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Concurso para adquisición de diez máquinas calculadoras

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso entre las casas del ramo correspondiente el suministro de diez máquinas calculadoras de accionamiento eléctrico, marca «Facit», modelo ESA-O, totalmente automáticas.

Las casas interesadas en este concurso pueden presentar su oferta en el Registro General (calle de San Mateo, número 7), bajo sobre sellado y lacrado, en un plazo de ocho días naturales, a contar desde el mismo de publicación de este anuncio. Harán constar en el sobre: «Para el concurso de adquisición de máquinas calculadoras».

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad de las máquinas o por parte de ellas, bien entendido que en caso de adjudicación, parcial o total, la entrega de las mismas deberá efectuarse antes de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de la adjudicación, por lo que deberán abstenerse de acudir a este concurso las casas que no cuenten con existencia de máquinas para entrega inmediata.

El pago se hará una vez tramitado el correspondiente libramiento.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, o a prorrato proporcional, si fuesen varios.

Madrid, 14 de febrero de 1955.—El Secretario general, Luis Cumi.
618—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Parque de Intendencia

Se anuncia subasta para la adquisición de los siguientes artículos:

Plazas	Leña cocinas	Leña hornos
Valladolid....	4.500 QM.	3.500 QM.
León.....	3.500 QM.	3.100 QM.

El acto de la subasta tendrá lugar ante la Junta Económica del Establecimiento,

el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, en el Parque de Intendencia de la Región Aerea Atlántica (El Pinar).

Fianza provisional, el 2 por 100 del importe del presupuesto, que podrá hacerse indistintamente para las necesidades de cada plaza, calculado sobre el precio límite de 45 pesetas QM. para cada clase de leña.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicho Parque. Jefatura de Intendencia de la Región Aerea Atlántica (paseo Zorrilla, número 74), Valladolid, y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia, en la plaza de León.

Si dos o más proposiciones fuesen las más ventajosas e igual, se celebrará una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y caso de subsistir la igualdad, se decidirá la licitación por medio de sorteo.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorrato.

El Pinar (Valladolid), 12 de febrero de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado para la adquisición, por subasta, de leña para cocinas y de leña para hornos, con destino al Parque de Intendencia del Aire, Valladolid (oferta aparte para la plaza de León), así como de las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes, las cuales acepta íntegramente, se compromete a realizar el suministro de los citados combustibles en el precio de (en letra, sin empuñaduras ni raspaduras) pesetas QM., a contar desde la fecha de la firma del contrato, acompañando al efecto los documentos que previene el pliego de condiciones legales.

..... de de 1955.—El Pie: Sr. Presidente de la Junta Económica del Parque de Intendencia del Aire. El Pinar.
1.212—O.

BASE AERONAVAL DE ROTA

Comisión

EDICTO

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la base aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 24 del mes de febrero se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia, de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes: del polígono 10.

Pago: Punta de Levante

Número 1.007. Parcela 48.—Propietaria: Doña Angela Almisas Chirado. Colono: Don Juan Peña Márquez.

Número 1.008. Parcela 49.—Propietaria: Doña Rosa Ramos Salas.

Número 1.009. Parcela 50.—Propietaria: Doña Rosa Ramos Salas.

Número 1.010. Parcela 51.—Propietario: Don José María González Letrán.

Número 1.011. Parcela 52.—Propietario: Don José María González Letrán.

Número 1.012. Parcela 53.—Propietario: Don José María González Letrán.

Número 1.013. Parcela 54.—Propietarios: Don Isidoro Escofet R. Mateos y don Isidoro R. Mateos Requejo.

Número 1.014. Parcela 55.—Propietarios: Don Isidoro Escofet R. Mateos y don Isidoro R. Mateos Requejo.

Número 1.015. Parcela 56.—Propietario: El Estado.

Número 1.016. Parcela 57.—Propietarios: Don Isidoro Escofet R. Mateos y don Isidoro R. Mateos Requejo.

Número 1.017. Parcela 58.—Propietarios: Don Isidoro Escofet R. Mateos y don Isidoro R. Mateos Requejo.

Pago: Alguida

Número 1.018. Parcela 59.—Propietario: Ayuntamiento.

Número 1.019. Parcela 60. Propietario: Don Angel Conde Vargas.

Número 1.020. Parcela 61.—Propietario: Don Federico Rodríguez G. de Celis. Colono: Don Francisco Bernal Gutiérrez.

Número 1.021. Parcela 62.—Propietaria: Doña Rosa Ramos Salas. Colonos: La misma, don José Almadana Márquez y don José Real Medina.

Número 1.022. Parcela 63.—Propietaria: Doña Rosa Ramos Salas.

Número 1.023. Parcela 64.—Propietario: Don Isidoro Ruiz Mateos Requejo. Colonos: Don Manuel Ruiz Salas, don Félix Linares Ramos y don Francisco Pérez Alonso.

Número 1.024. Parcela 65.—Propietaria: Doña Angela Almisas Chirado. Colono: Don José Alcedo Barba.

Número 1.025. Parcela 66. Propietario: Don Manuel Benitez de los Reyes.

Número 1.026. Parcela 67.—Propietario: Sres. Manuel Lacave y Compañía (Cádiz). Colono: Don José Real Medina.

Número 1.027. Parcela 68.—Propietario: Don Francisco Sánchez Alcedo.

Número 1.028. Parcela 69.—Propietario: Don José Letrán Santos.

Número 1.029. Parcela 70.—Propietaria: Doña Regla Bernal Ruiz Henestrosa. Colono: Don Juan Sánchez Linares.

Número 1.030. Parcela 71.—Propietaria: Doña Milagros Paros Bejarano. Colono: Don Juan Sánchez Linares.

Rota, 11 de febrero de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio García Matres.

557-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

J A E N

Comisión para la venta de vehículos automóviles

El día 24 de febrero de 1955, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un coche turismo con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados los días laborables, de diez a doce horas, hasta las doce del día 23 de dicho mes de febrero en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables en el «Garaje López», calle Navas de Tolosa, número 12, de esta capital.

Jaén, 14 de febrero de 1955.—El Presidente de la Comisión, Germán Portillo Belluga.

617-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 29.134, constituido por don José María Riera Planas, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1943.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

659-O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general en 7 de diciembre de 1954, con los números 841.631 de entrada y 151.827 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Rafael López Miluy, en representación de «Valdecillo y López, Sociedad Anónima», por pesetas seis mil setecientos veinte, para garantía del suministro de válvulas, a la disposición del Secretario de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 9 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—E. Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
1.167-O.

CIUDAD REAL

Habiéndose solicitado por don Rafael Cárdenas Chacón, domiciliado en esta población, la devolución de mil quinientas pesetas, importe del depósito constituido en la Sucursal del Banco de España en esta plaza, para responder del cargo de Habilitado Oficial de Clases Pasivas y a disposición del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formuló alguna reclamación por la cual estuviera sujeta dicha fianza a responsabilidad contraída en el desempeño de dicho cargo, debiendo presentarse las reclamaciones que tuviere lugar en esta Delegación de Hacienda.

Ciudad Real, 28 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (legible).
90-O.

PALENCIA

Caja General de Depósitos

Tramitándose por esta Sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extraviado del resguardo definitivo del depósito en efectos constituido en 2 de noviembre de 1961 y señalado con los números 373.926 de entrada y 18.130 de registro por don Fernando Franco Rodríguez, por el presente se requiere a quien lo tenga

en su poder lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en este plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumplido lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 27 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés Fernández.

89-O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por haber resultado inútiles las gestiones realizadas en vía de apremio para localizar el paradero de Aurelio Sancho Perez y Federico Zurbano Martínez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Bilbao, Travesía Uribarri, 4, entre-suelo, y Bantén, 19, quinto, respectivamente, se les hace saber que con fecha 10 de marzo de 1953 el Tribunal Económico Administrativo Central dictó fallo en segunda instancia en el expediente número 168-948 de la Junta Administrativa de Defraudación de Vizcaya, imponiendo a cada uno la multa de 5.472 pesetas, por lo que elevaba en 1.692 pesetas la cantidad imputada por la Junta.

Ingresada por ambos expedientados la multa fijada en primera instancia, se les notifica la obligación en que están de ingresar en el Tesoro dicha diferencia de 1.692 pesetas cada uno, en el plazo de quince días, a contar a partir de su publicación, así como su derecho a interponer recurso contra dicho fallo del Central, durante un plazo de tres meses, contados a partir de esta notificación ante el Tribunal Supremo.

Todo lo cual se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento.

Bilbao, 11 de febrero de 1955.—El Secretario (legible).
562-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mestre Llactuna.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital total: 120.000 pesetas; de la ampliación, 60.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Convertir en fábrica de géneros de punto su taller de artesanía.

Producción: 6.000 prendas de punto exteriores.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.213-O.

I. A S P A I. M A S

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Hernández Sarmiento.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de lavado y de teñido de ropas.

Capital: 334.972,50 pesetas.
Capacidad de tratamiento anual: 50.000 kilogramos de ropas a lavar y 20.000 kilogramos de ropas a teñir.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.205-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Farray Estévez.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de piedra artificial y preparación de mármoles con la instalación de una prensa de husillo, una mezcladora de colores, una pulidora de discos y una cortadora.

Capital: El actual, de 540.200 pesetas, se elevará a 677.100, si se autorizara la petición.

Capacidad de producción anual: La actual, de 37.000 metros cuadrados de baldosines hidráulicos, se elevará a 40.700 metros cuadrados; la de 27.500 metros cuadrados de piedra artificial ascenderá a 30.250 metros cuadrados, y la de 1.000 metros cuadrados de mármol, a 1.100 metros cuadrados.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.204-O.

M A L A G A

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Vila Sánchez.

Domicilio: Alora.

Objeto: Instalación línea alta tensión y estación transformadora 20 KVA.

Capital: 51.031 pesetas.

Alumbrado y fuerza motriz.

Emplazamiento: Finca «Vega Redonda»—Alora.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco.

1.203-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Román del Valle Fernández.

Objeto: Ampliar su industria de reparación y construcción de maquinaria, sita en Ofián (Mieres), con la instalación de diversos elementos de procedencia nacional.

Capital: Aumenta en 125.000 pesetas.

Producción: Seguirá dedicándose a la reparación y construcción de útiles para la industria minera de la región, comprendiendo clavazón para vías.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por

duplicado, en las oficinas de esta Delegación. Santa Cruz, 13. cuarto, dentro del plazo de diez días.

Oviédo, 10 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant.

1.199—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CADIZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Williams & Humbert, Limitada.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega de crianza de vinos.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrado, escrito con alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, avenida de Ramón de Carranza, 26 y 27, dentro del plazo de diez días.

Cádiz, 12 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Sánchez Corona.

1.201—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Urefia Berbejal. Objeto de la petición: Establecimiento tablaría carne equina.

Emplazamiento: Pablos Guarinos, número 70, Elda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 11 de febrero de 1955.—El Inspector Veterinario, Jefe, Francisco Polo Jover.

1.200—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Francisca Revilla. Emplazamiento: Huertas, número 3, Salamanca.

Objeto: Taller de elaboración de trípades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 11 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.

1.202—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de julio de 1952 falleció en Yepes (Toledo) el obrero Antonio Vera Vivancos, de veinticuatro años de edad, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Encarnación, domiciliado en Castillejo-Yepes (Toledo) que trabajaba al servicio de «Portland Iberia, S. A.»

Por consecuencia de accidente de tra-

bajo, ocurrido el día 21 de agosto de 1953, falleció en Villena (Alicante) el obrero Saturnino Cañavate Laosa, de veintitrés años de edad, natural de Yecla (Murcia), hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en calle Jumilla, 70, Yecla (Murcia), que trabajaba al servicio de Tomas Rubio Castaño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».

Cantidad de agua que se pide: 30 metros cúbicos de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Garona y Toran.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bosost, Les y Caneján (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimoprimer del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo decimotercero del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.181—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco Quintanilla y don Juan Cuquerella Borrás, con domicilio en Cuna, 10, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 358 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

87—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel García García.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz de un molino y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos setenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Navelgas.

Término municipal en que radicará la obra: Tineo (Oviédo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviédo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviédo, 10 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

523—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ORENSE

Relación del personal de aspirantes, por orden de méritos, que el Tribunal de exámenes propone a la Superioridad para su aprobación, y que se consideran aptos para ser nombrados Peones Camineros:

Núms.

- 1 Manuel Vizoso Blanco, ingreso directo.
- 2 José Fernández Cid, ingreso directo.
- 3 Primitivo Quintalro Delgado, obrero afecto a la Jefatura.
- 4 Manuel González Fernández, hijo de Caminero.
- 5 Sergio Gallego Menor, obrero afecto a la Jefatura.
- 6 Antonio Manuel Fernández, hijo de Caminero.
- 7 José Cachaldora Otero, obrero afecto a la Jefatura.
- 8 Luis Vázquez Rodríguez, ingreso directo.

Orense, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (legible).
561-O.

**JUNTA DE OBRAS DE LA RIA
DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO
DE SEVILLA**

CONCURSOS

Debidamente autorizada esta Junta de Obras para anunciar y celebrar el «Concurso de suministro de un barco-puerta para el dique seco de Sevilla», con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente con fecha 9 de julio del pasado año y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, la Comisión Permanente de esta Corporación, en sesión de 10 del actual, acordó señalar el día 29 de marzo de 1955, a las once horas, para la apertura de pliegos correspondiente acto que tendrá lugar en las oficinas de la Junta (avenida de Molini), ante una Comisión de la misma integrada por el Presidente o persona en quien delegue, Ingeniero Director, Secretario-Contador, Interventor delegado del Interventor general de la Administración del Estado, Abogado del Estado y el Notario correspondiente.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la instrucción de 11 de septiembre de 1886; Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El plazo de admisión de proposiciones expirará a las once horas del día 22 de marzo de 1955, hallándose hasta entonces de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, para conocimiento del público, los pliegos de bases de este concurso, juntamente con los proyectos de «Dique seco» y «Modificado del Dique seco», redactados por el Ingeniero Director con fechas 26 de diciembre de 1945 y 28 de marzo de 1947, respectivamente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Junta o en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, haciéndose constar en el exterior del pliego que la proposición que contiene corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguar-

do justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de cien mil (100.000) pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, bien en metálico, en valores del Estado a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, o en obligaciones del Empréstito a esta Corporación por su valor nominal, debiendo, en estos dos últimos casos, acompañarse la póliza de adquisición de dichos valores.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del concursante.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Documentos demostrativos de que el concursante, sea persona natural o jurídica, se halle en posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, no comprendiéndole ninguno de los casos de incompatibilidad enunciados en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a las incompatibilidades determinadas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de los correspondientes certificados.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades debiendo presentar, en el caso de que el proponente sea una Sociedad sujeta a esta última contribución, el documento acreditativo de dicha circunstancia.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en la legislación vigente y en los pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso.

Sevilla, 10 de febrero de 1955.—El Presidente, Luis Ybarra.—El Secretario, Juan Solís.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del «Suministro de un barco-puerta para el dique seco de Sevilla», se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta atención a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de (así la cifra que se prononga), advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicha cantidad, escrita en letra, así como todas aquellas en que se pronongan modificaciones que se separen de los pliegos de condiciones).

(Fecha y firma del proponente.)

598—O.

Debidamente autorizada esta Junta de Obras para anunciar y celebrar el «Concurso de adquisición y montaje de la instalación de inundaciones y achique del dique seco de Sevilla», con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente con fecha 9 de julio del pasado año y demás disposiciones vigentes sobre la materia, la Comisión Permanente de este organismo, en sesión de 10 del actual, acordó señalar el día 29 de marzo de 1955,

a las doce horas, para la apertura de pliegos correspondientes, acto que tendrá lugar en las oficinas de la Junta (avenida de Molini), ante una Comisión de la misma integrada por el Presidente o persona en quien delegue, Ingeniero Director, Secretario-Contador, Interventor delegado del Interventor general de la Administración del Estado, Abogado del Estado y Notario correspondiente.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la instrucción de 11 de septiembre de 1886; Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El plazo de admisión de proposiciones expirará a las once horas del día 22 de marzo de 1955, hallándose hasta entonces de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, para conocimiento del público, los pliegos de bases de este concurso, juntamente con los proyectos de «Dique seco» y «Modificado del Dique seco», redactados por el Ingeniero Director con fechas 26 de diciembre de 1945 y 28 de marzo de 1947, respectivamente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Junta o en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos, haciéndose constar en el exterior del pliego que la proposición que contiene corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de noventa y cinco mil (95.000) pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, bien en metálico, en valores del Estado a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, o en obligaciones del Empréstito de esta Corporación por su valor nominal, debiendo, en estos dos últimos casos, acompañarse la póliza de adquisición de dichos valores.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del concursante.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Documentos demostrativos de que el concursante, sea persona natural o jurídica, se halle en posesión de sus capacidades jurídica y de obras, no comprendiéndole ninguno de los casos de incompatibilidad enunciados en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a las incompatibilidades determinadas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de los correspondientes certificados.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades, debiendo presentar, en el caso de que el proponente sea una Sociedad sujeta a esta última contribución, el documento acreditativo de dicha circunstancia.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en la legislación vigente y en los

pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso.

Sevilla, 10 de febrero de 1955.—El Presidente, Luis Ybarra.—El Secretario, Juan Solís.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la «Adquisición y montaje de la instalación de inundaciones y achique del dique seco de Sevilla», se comprometo a tomar a su cargo el suministro y montaje de dicha instalación, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de..... (aquí la cifra que se proponga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicha cantidad, escrita en letra, así como todas aquellas en que se propongan modificaciones que se separen de los pliegos de condiciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

598 bis—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SUBASTA

Conforme a lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 7 de los corrientes, y a lo resuelto por el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, se saca a subasta la ejecución de 640 viviendas protegidas y demás obras complementarias para ampliación de la barriada de Escaleritas, con arreglo al proyecto y presupuesto aprobados por dicho Organismo en 18 de junio y 6 de octubre de 1953, con declaración a su favor de los beneficios referidos en la Ley de 19 de abril de 1939.

El expediente completo de dichas obras y pliegos de condiciones económicas y jurídicas aprobados por la Superioridad se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El presente anuncio será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil en que finalicen los quince, a contar desde también el siguiente de dicha inserción, a la hora de las doce, y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, o persona que le represente, con asistencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, o Teniente-Alcalde en quien delegue; otro miembro de la Corporación, y Notario, que dará fe.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de cuarenta y un millones trescientas cuarenta y un mil setecientas diez pesetas con un céntimo (pesetas 41.341.710.01), a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente y en forma legal la fianza provisional, ascendente a la mitad de la señalada como definitiva (Ley de 17 de octubre de 1940), o sea la cantidad de 286.708.55 pesetas, y la definitiva que ha de prestar el adjudicatario ascenderá, por tanto, a 573.417.10 pesetas, a la que se añadirá la garantía complementaria que regula la citada Ley de 7 de octubre de

1940, en el caso de que las obras resulten adjudicadas con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones para optar a la licitación se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con los requisitos señalados por el Reglamento de 2 de julio de 1924, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas de nueve a doce de la mañana, y durante el plazo de quince días hábiles indicados anteriormente. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie y deberán reintegrarse con pólizas del Estado de 4.75 pesetas y timbres municipales correspondientes. Conjuntamente con la proposición, pero en sobre independiente, también cerrado y lacrado, presentarán otro pliego que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y el resguardo del depósito provisional, ya que la subasta tiene carácter restringido.

La subasta se verificará con arreglo a lo que establece el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a la Vivienda de Renta Reducida, de 8 de septiembre de 1939, quedando pendiente la adjudicación definitiva de las obras, hasta que el Instituto Nacional de la Vivienda confirme la adjudicación provisional que haga la Mesa.

Se hace constar que ha sido expuesto al público el expediente con todos sus documentos, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin que se hayan producido reclamaciones. Asimismo, que el pliego de condiciones económicas y jurídicas ha sido autorizado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres años de comenzadas, dando principio a las mismas dentro de los ocho días, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de contrata.

Los pagos serán efectuados contra certificación de obra expedida por la Dirección Facultativa.

Los que deseen acudir a la subasta pueden hacerlo personalmente o representados por un tercero con poder bastante, declarado así por el Letrado Consistorial.

Todos los gastos que se originen, incluso la inserción de anuncios en periódicos oficiales y no oficiales, derechos de Hacienda Pública e impuestos, serán de cuenta del contratista.

En toda propuesta serán observadas las exigencias del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y se aportará la certificación de incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, si fuera Empresa.

El contrato de obras disfruta de todas las bonificaciones tributarias otorgadas por la Ley de 19 de abril de 1939.

En lo no previsto por el pliego de condiciones aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y Ayuntamiento regirá el Reglamento de Contratación Municipal, Pliego General de Condiciones de 13 de marzo de 1903, legislación general de Obras Públicas y legislación social.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de, según carnet de identidad personal número, con residencia en calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público subasta de las obras de construcción de 640 viviendas protegidas y demás obras complementarias para ampliación de la barriada de Escaleritas, de Las Palmas de Gran Canaria, se comprometo a tomar a su car-

go la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí, en letra y números, la proposición que se haga, quedando advertido que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría a emplear en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 1955.—El Alcalde-Presidente, José Ramírez Bethencourt.

619—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alicante, número 4 (Delicias), a las once de la mañana del día 7 de marzo próximo, en primera convocatoria, y, si procediera, a la misma hora del siguiente, día 8, en segunda convocatoria, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954; la distribución y aplicación de los beneficios del ejercicio; la gestión del Consejo y de la Gerencia; el informe de los accionistas censores de cuentas; la designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955, y el nombramiento de nuevos Consejeros.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean cinco acciones ordinarias, como mínimo, o una acción preferente, y depositen los títulos o sus resguardos en las oficinas de la Sociedad, cuando menos con cinco días de antelación al señalado para el acto.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano.

1.197—P.

HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Santoña (Santander), el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Es objeto de la Junta general aprobar la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, con la distribución de beneficios y las operaciones sociales correspondientes al ejercicio 1954, más la renovación de cargos por vacantes estatutarias, y designación de censores para el ejercicio próximo.

Santoña, 18 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración Agustín de la Fragua Diez.

1.198—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la

Serie décima, emisión 1932

que en sorteo celebrado el día 25 de enero pasado han resultado amortizadas: las obligaciones cuyos números son los siguientes:

38^o al 90, 671 al 73, 1731 al 40, 2811 al 23, 4151 al 60, 4231 al 40, 4411 al 20, 4891 al 900, 4951 al 60, 5721 a 30, 5771 al 80, 5831 al 40, 6129 y 30, 6323 al 30, 6361 a 70, 6901 al 10, 7301 al 10, 8011 al 20, 8136 y 37, 8438 al 40, 8461 al 70, 8471 al 77, 8783 al 90, 8851 al 60, 9222, 9227 al 30, 9421 al 30, 9431 al 40, 10261 al 64, 10561 al 70, 10571 al 77, 10821 al 30, 11001 al 10, 11041 al 50, 13148 al 50, 13761 al 70, 13951 al 60, 14272 al 80, 14171 al 80, 14276 al 80, 14641 al 50, 15055 al 60, 15661 al 70, 15841 al 50, 16409 y 10, 17111 al 20, 17831 a 40, 17972 al 80, 18031 al 40, 18071 al 80, 18191 al 93, 18221 al 30, 18351 al 60, 19155 al 60, 19261 al 70, 19281 al 90, 19431 al 40, 19531 al 39, 19651 al 54, 20391 al 400, 20401 al 19, 20511 al 16, 21341 al 50, 21441 al 50, 21661 al 70, 22291 al 94, 22297 al 300, 22461 al 70, 22911 al 20, 22982 al 90, 23061 al 69, 23131 al 39, 23217 al 20, 23511 al 20, 24011 al 17, 24041 al 50, 24091 al 100, 24451 a. 60, 24731 al 34, 24737 al 40, 24971 al 80, 25031 al 40, 25151 al 60, 25361 al 68, 25461 al 70, 26171 a. 78, 26211 al 20, 26251 al 60, 26281 al 90, 27254 al 60, 27721 al 30, 27841 a. 48, 2821 al 40, 28261 al 68, 28791 al 800, 28962 al 70, 29101 al 10, 29201 al 10, 29291 al 300, 29661 y 62, 29669 y 70.

En su consecuencia, desde el día 1 de abril próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya,
Banco Urquijo,
Banco de Bilbao,
Banco Español de Crédito,
Banco Hispano Americano,
Banco Central

y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 8 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.
88-P.

LA INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESES DE LINARES

El Patronato de esta Institución pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar que se va a proceder a la distribución de fondos correspondientes al año actual, en cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual deberán presentar las instancias oportunas, en todo el mes de marzo próximo, en la oficina de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, número 8, bajo, donde recibirán la información necesaria.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Patronato-Secretario, José Martín Montis.
1.206—P.

**HILADOS PARA LABORES, S. A.
(H I L A B O R)****TARRASA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta Compañía, calle de Rincón, número 15, de esta ciudad, el día 8 del próximo mes de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procede, el siguiente, día 9, a la propia

hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Junta ordinaria.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1954, y de la gestión del Consejo de Administración, nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Junta extraordinaria.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales; regularización y elección de cargos del Consejo de Administración.

Tarrasa, 12 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.
1.210—P.

«NACIONAL MANUFACTURAS MATAS, SOCIEDAD ANONIMA»**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, en Barcelona, ronda Universidad, 16, entre-suelo, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria social, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953/54, así como de la gestión social del Consejo de Administración y de la Gerencia.

Segundo.—Acordar sobre los resultados del ejercicio.

Tercero.—Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954/55.

Los señores accionistas, para su asistencia a la Junta general, deberán depositar sus acciones o resguardo de su depósito bancario en la caja social con cinco días de antelación a la fecha señalada para la reunión.

Barcelona, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Portabella.

1.216-P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**Producción y venta de energía eléctrica**

Capital social: 1.277.691.000 pesetas
Domicilio social: Madrid.

SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Suscripción pública de 300.000.000 de pesetas en 300.000 obligaciones al portador, de mil pesetas nominales cada una. Interés anual: 6,75 por 100 sobre su valor nominal, con impuesto a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será a cargo de la entidad emisora.

Cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 10 de septiembre y 10 de marzo de cada año.

El primer cupón llevará fecha 10 de septiembre de 1955.

Tipo de emisión, el de 98 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor, y corriendo de cuenta de la Sociedad emisora el timbre de emisión.

Amortización de los títulos, a la par, en cincuenta años, a partir de 1956, bien por sorteo o por compra de Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de reembolsar anticipadamente la totalidad o parte de la emisión.

Garantía: hipotecaria en favor de los tenedores de los títulos sobre bienes de la Sociedad.

La suscripción de los títulos se abre el día 23 de febrero corriente, con carácter irreducible, siendo facultad de las Entidades aseguradoras declararla cerrada cuando lo estimen oportuno.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposi-

ción de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, Cedaceros, 10, Madrid, siendo Comisario del Sindicato don José María de la Puerta y de las Pozas.

Madrid, 13 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.209—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados en las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.013. Secretaría del señor Rodríguez.—Cámara Arrocera C. N. de Amposta contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de noviembre de 1954 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 6.007. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Hermenegildo Pérez Reinoso contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de noviembre de 1954 sobre separación del servicio del recurrente en su empleo de Cartero rural.

Pleito número 6.038. Secretaría del señor Herrera.—Ayuntamiento de San Juan La Nava contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de octubre de 1954 sobre deslinde del monte número 47 del Catálogo de los propios de la Mancomunidad Municipal y Tierra de Avila.

Pleito número 6.022. Secretaría del señor Cabrero.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de julio de 1954 sobre concesión de la marca núm. 278.933.

Pleito número 6.015. Secretaría del señor Cabrero.—Don Emilio Lorenzo Alemán contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 4 de diciembre de 1952 sobre declaración, de responsabilidad por falta de 32.033.62 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Secretario Decano (legible).
552—A. J.

Pleito número 6.020. Secretaría del señor Herrero.—Hijos de Arturo Simón, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1954 sobre concesión a don José Carrera Lavall del modelo industrial número 22.120 por un contacto para portalampara.

Pleito número 6.037. Secretaría del señor Cabrero.—Don Victorino Villaverde García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de diciembre de 1954 sobre inclusión de una finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Pleito número 6.004. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Francisco Arias Corcho contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de diciembre de 1954 sobre autorización para apertura de farmacia en Santander a don Gabriel Ruiz García.

Pleito número 5.981. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Mercedes Colomer Vives contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de octubre de 1954 sobre enajenación de bie-

nas de fundaciones e instituciones de beneficencia.

Pleito número 6.076 Secretaría del señor Cabrero.—Ayuntamiento de Mantinos contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de octubre de 1954 sobre deslinde del monte núm. 263 del Catálogo de los de utilidad pública provincia de Palencia denominada «Valdecastro».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de febrero de 1955.—El Secretario Decano (ilegible).

551—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta capital en el expediente promovido por el Procurador don Andrés Ruiz, en nombre de doña Antonia Bejena Egea sobre declaración de ausencia de su esposo don Lucio Martínez Valderas, natural de Valdecas, hijo de Lucio y Paula que se ausentó de su domicilio en Madrid calle Labrador, número 21, días antes de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, 18 de julio de 1936, sin haberse tenido desde entonces noticia alguna del mismo, se ha acordado anunciar dicha petición a los fines expresados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H., José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.266—A. J.

1.ª 18-2-955

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra doña María de la Concepción Gabancho y Brasac, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, al señalado de las fincas hipotecadas en la escritura base de los autos, siguientes:

Primera.—La bodega y los pisos primero y segundo altos de las casa número veinticinco, antes dieciséis de la calle del Puerto Menor, de la villa de Bermeo, que ocupa ochenta y dos metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, y linda: al Sur, con casa de doña Pilar Ormazá; al Norte, con otra de la representación de don Juan Cruz Barrio; al Este, con dicha calle del Puerto, y al Oeste, con muro de contención de la misma villa. Es en el Registro de la Propiedad de Guernica la finca número 2.323.

Segunda.—Casa señalada con los números trece y quince de la calle de Aurrecochea, que mide 136 metros y 76 decímetros cuadrados, y linda: por Sur o frente, con dicha calle; al Este o derecha, entrando, con casa de don José Munitiz y doña Bruna Madariaga; al Oeste o izquierda, con la de don Francisco y doña Jacoba Zabaleta y la de doña María Rentería; y al Norte o fondo, con huerta. Consta de piso bajo, tres altos, con dos

habitaciones o viviendas independientes cada una, y sobre el último el camarote.

Las dos viviendas del piso bajo están distribuidas en comedor, cocina, tres dormitorios y retrete, a su vez, las habitaciones de los pisos superiores tienen las del lado Este, comedor, tres dormitorios, cocina y retrete, y las del lado Oeste, comedor, cuatro dormitorios, cocina y retrete. Es en el Registro de la Propiedad de Guernica la finca número 1.872 de Bermeo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de cincuenta y seis mil trescientos seis pesetas veinticinco céntimos para la primera finca por el orden descrito y ciento tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas para la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta señalado para cada finca, en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hispano Americano continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.193—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos sobre secuestro seguidos por el Banco Hipotecario de España, con doña Felisa Ruiz Romero, representado aquél por el Procurador señor De Pablo, en reclamación de un crédito de 300.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia al público que el día 9 de abril próximo y hora de las once, tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos—parcela de terreno en el término de Los Molinos, de 10.000 metros cuadrados, al sitio Moecillo, con tres edificios dentro de ella—, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca en la escritura de constitución del préstamo, que es el de seiscientos mil pesetas; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; ésta, como se ha dicho, se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia

de San Lorenzo del Escorial, y si se hiciesen dos posturas iguales se admita nueva licitación entre los dos rematantes; los títulos, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la suasa, debiendo conformarse los licitadores con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

1.214-A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMBLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden del Tribunal Supremo, Secretaría de don José Molina, obrada en el recurso de revisión interpuesto por el Estado contra el auto de siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres, aprobatorio del convenio dictado por este dicho Juzgado en expediente de suspensión de pagos instado por don José Bordenave Gassetat y Jiménez, se ha acordado emplazar a don Julián Rodríguez Pastrana y a la «Minero Agrícola», cuyo domicilio y paradero se desconocen, por medio de edictos que con todos los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante dicho Juzgado para sostener lo que a su derecho convenga en dicho recurso de revisión.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Julián Rodríguez Pastrana y «Minero Agrícola» y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Molina.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

558-A. J.

G I J O N

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de arrendamientos urbanos a instancia de doña Elisa Medio Díaz, representada por el Procurador don Manuel Pinilla Gutiérrez, contra don Adolfo Suárez Suárez, mayor de edad y vecino que fué de Tremañes, Cortijo número 35, Gijón, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número 35 del Cortijo-Tremañes, en cuyo procedimiento se dictó sentencia estimando en todas sus partes la demanda y declarando resuelto el contrato de arrendamiento expresado y condenando al demandado a desalojar dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, el referido piso bajo, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia por haber fallecido el demandado, requerir a los herederos desconocidos del indicado demandado, don Adolfo Suárez Suárez, para que en el término de seis meses desalojen y

dejen a la libre disposición de la actora el piso bajo de referencia, con apercibimiento de lanzamiento, sin más citarle ni oírles si no lo hicieren.

Y a fin de que sirva de requerimiento en legal forma a los herederos desconocidos del demandado, don Adolfo Suárez Suárez, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Gijón a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

1217-A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por consecuencia del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado a instancia del «Banco de La Coruña, S. A.», para hacer efectiva la cantidad principal de 450.000 pesetas más la señalada para gastos y costas, y que le adeuda doña Juana Bergantinos Fernández, mayor de edad, viuda de don Constantino Bao Mosquera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, se sacan a pública subasta las fincas hipotecadas por la deudora para garantía de dicho préstamo, a medio de escritura otorgada en 4 de diciembre de 1951, ante el Notario de esta ciudad don José Roan Tenreiro, y que son las siguientes:

Ayuntamiento de La Coruña (Parroquia de Santa María de Oza)

1.ª Monte tojal en el lugar de Casanova de Eiris, nombrado Tras da Costa, de 5 áreas y 96 centiáreas. Linda, Norte, monte más bajo de don Pedro Blanco; Sur, monte de Manuel Blanco y más, de herederos de Manuel Doldán; Este, otro de Filomena Insua, y Oeste, más de doña María Insua. Inscrita al libro 169 de la sección segunda, folio 142 vuelto, finca número 12.201, inscripción tercera.

2.ª Otra pieza de monte tojal, en la misma situación, denominada también Tras da Costa, de 5 áreas 96 centiáreas. Linda, Norte, monte más bajo, de Pedro Blanco; Sur, monte de herederos de Manuela Doldán; Este, con más de herederos de Insua, y Oeste, con monte de los herederos de Joaquín Vázquez. Inscrita al libro 169, de la sección segunda, folio 144, vuelto, finca número 12.022, inscripción tercera.

3.ª Monte nombrado Tras da Costa, de dos ferrados y dos tercios o 11 áreas 77 centiáreas. Linda, Norte, otro más bajo, de herederos de Claudio López; Sur, otro de los de Antonio Naya; Este, otro de Joaquín Vázquez, y Oeste, más de Manuel Mosquera. Inscrita en el mismo libro y sección, al folio 146 vuelto, finca número 12.023, inscripción tercera.

4.ª Otra pieza de monte denominada Tras da Costa, de 11 áreas 77 centiáreas. Linda, Norte, monte más bajo, de don Aureliano Santamarina; Este, otro de don Constantino Bao; Sur, otro de Andrés Vázquez, y Oeste, de herederos de José Mosquera, Manuela Doldán, Nicolasa Trillo y Joaquín Vázquez. Inscrita al libro 142 de la sección segunda, folio 52 vuelto, finca número 4.143, inscripción octava.

5.ª Otra pieza de monte denominada Tras da Costa, de 6 áreas 52 centiáreas. Linda, Norte, monte más bajo, de don Juan Castelo; Sur, otro de Andrés Vázquez; Este, otro de los herederos de doña María Vázquez, y Oeste, más de José Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 237, finca número 13.389, inscripción segunda.

6.ª Otra pieza de monte denominada Tras da Costa, de 6 áreas 52 centiáreas. Linda, Oeste, monte de don Constantino

Bao Mosquera; Sur, otro de don Andrés Vázquez; Norte, otro más bajo, de Francisco Santos, y Este, más de José Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 239, finca 13.390, inscripción segunda.

7.ª Monte Tras da Costa, de 6 áreas 52 centiáreas. Linda, Sur, monte de Andrés Vázquez; Norte, otro más bajo, de Francisco Santos, y Este y Oeste, más de Constantino Bao. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 23 vuelto, finca 13.388, inscripción tercera.

8.ª Las tres cuartas partes indivisas de una porción de matorral nombrado de Tras da Costa, de 8 áreas 45 centiáreas. Linda, Norte, Este y Oeste, más de don Constantino Bao Mosquera, y Sur, de don Francisco Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 241, finca 13.391, inscripción segunda.

9.ª Una casa sin número, hoy señalada con las letras J. B., de planta baja y dos pisos, en la carretera de La Coruña, al Puente del Pasaje, los Castros, que mide 154 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 7 metros 50 centímetros, que es su frente, con la expresada carretera de La Coruña al Puente del Pasaje; Sur, espalda, en línea de 9 metros, con camino público de dicha carretera al lugar de Montes; Este, izquierda entrando, en línea de 18 metros con 70 centímetros, finca de don Constantino Rey García, y al Oeste, o derecha, en línea de 24,10, finca de don Antonio López Mourelo. Inscrita en la sección segunda, libro 172, folio 102 vuelto, finca 12.324, inscripción cuarta.

La escritura de hipoteca mencionada ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña con fecha 15 de febrero de 1952.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la hora de once del día 30 de marzo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas ochenta y dos mil pesetas (pesetas 682.000) por ser el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Dado en La Coruña a 7 de febrero de 1955.—El Juez, Román Prego.—El Secretario (ilegible).

1.171—A. J.

MORON DE LA FRONTERA

Don Angel Martín del Burgo y Marchán, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan por este Juzgado sobre quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Joaquín Pérez Gálvez, ha sido convocada la primera Junta de acreedores, para la elección de Síndicos, para el día nueve del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, en el local de este Juzgado, Cardenal Spinola, número ocho.

Lo que se hace público para conocimiento y citación de los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, que

podrán concurrir con el título de su crédito.

Dado en Morón de la Frontera a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Angel Martín del Burgo.—El Secretario (ilegible).

1.207—A. J.

Don Angel Martín del Burgo y Marchán, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancias del Procurador don Miguel Sánchez y González, en nombre del comerciante de esta plaza don Joaquín Pérez Gálvez, con industria establecida en las afueras de esta ciudad, ha sido declarado éste en estado legal de quiebra voluntaria, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, y retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al Depositario don Manuel Buendía Manzano, domiciliado en calle Animas, de esta ciudad, y después a los Síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Antonio Camacho Camacho, con establecimiento en la plaza de Calvo Sotelo, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Morón de la Frontera a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Angel Martín del Burgo.—El Secretario (ilegible).

1.208—A. J.

ORCERA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por virtud del presente, se hace saber: Que en el día la fecha se ha proveído escrito presentado por doña Juana Cruz Moreno, viuda de don Andrés Viedma Martínez, quien expone que su esposo falleció el día 24 de julio de 1953 y que ejercía el cargo de Procurador de los Tribunales de este partido, por cuya razón, habiendo cesado por dicha causa, solicita sea cancelada y devuelta a sus herederos la fianza que tenía constituida para responder de su gestión como tal Procurador. En su consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial, en relación con el Estatuto vigente de los Procuradores de España, se hace público, por medio del presente, para que dentro del término de seis meses puedan formular los interesados las reclamaciones pertinentes contra dicho Procurador.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Orcera (Jaén) a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.211—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Albocácer deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 4 de 1954, Esperanza Fría López.—(5913).